INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

N.H.H.S 2024

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludarlos muy cordialmente, les informamos que cumpliendo con el ARTÍCULO N° 113 DEL CÓDIGO SANITARIO cualquier tratamiento medicamentoso que coincida con la jornada escolar, ya sea de uso esporádico o por tratamientos permanentes debe ser informado y entregado, según sea el caso, a la profesora jefe o auxiliar de enfermería para ser administrado por esta última. El medicamento debe venir en el envase original, junto con una orden médica ACTUALIZADA (para el año 2024), o puede enviar esta información a m.munoz@heinrich.cl

Como norma de seguridad ningún estudiante debe portar medicamentos (exceptuando broncodilatadores debidamente recetados). En consecuencia con las disposiciones legales, no se administrará paracetamol o ibuprofeno u otro tipo de medicamento de uso común, a ningún estudiante sin la autorización médica correspondiente y actualizada la que debe quedar registrada en hoja de vida (libro de clases) del alumno y con copia en sala de primeros auxilios.

Finalmente, le solicitamos informar oportunamente de cualquier situación médica relevante que pueda afectar el desempeño académico de su pupilo (a).

Agradeciendo su comprensión y colaboración,

Encargada de enfermería

N.H.H.S